



No 2018-150-034877-1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Fecha Radicado 31/08/2018 13:57:51 --Usuario Radicador LRBARRERAR

Asunto: Respuesta radicado 20183130377272

Destino DIR DE DIFUSION, MERCADEO Y CU --ORIGEN: CIU JOSE LUIS OCAMPO HERRERA

Consulte el estado de su trámite en nuestra Página - <http://www.dane.gov.co>

logote D.C. Carrera 59 No 26-70 Interior 1 - CAN. Tel: 5978300

Sistema de Gestión - OrfeoGpi

Bogotá  
150

Señor(a)  
**JOSE LUIS OCAMPO HERRERA**  
**Carrera 9 No. 9-12 Barrio la Libertad San Juan de Arama**  
**Villavicencio, Meta**

**Asunto:** Respuesta Radicados DANE No. 20183130377272

Respetuoso saludo;

En atención a su derecho de petición, amablemente le informamos que el Censo Nacional de Población y Vivienda, es una de las operaciones estadísticas más grande y de mayor importancia que se realiza en el país, convirtiéndose en la base fundamental para la conformación del sistema nacional de información estadística y en el pilar de un sistema integrado de información socioeconómica y demográfica del país.

Por tal motivo, con el fin de conformar el equipo operativo del Censo 2018, se realizó un proceso de divulgación a nivel nacional con el objetivo que todas las personas que reunieran los requisitos para optar a los diferentes roles inscribieran sus hojas de vida para participar en el proceso de preselección para la capacitación del personal operativo.

Sin embargo, el proceso de contratación no sería realizado por el DANE puesto que esta Entidad para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda no cuenta con la capacidad administrativa y logística para llevar a cabo la contratación de dicho personal, razón por la cual se suscribió un contrato interadministrativo con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE dada su amplia experiencia y experticia del recurso humano en el apoyo administrativo, jurídico, financiero y operativo para la ejecución de proyectos.

En cumplimiento del objeto contractual citado, FONADE suscribió contratos con distintas empresas de servicios temporales para la contratación del personal a laborar en la ejecución Censo, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el DANE para este proyecto.

Así las cosas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE no posee vínculo contractual alguno con las empresas de servicios temporales para el desarrollo del Censo.



En este sentido, por considerarlo de competencia de FONADE, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, y con base en el Contrato Interadministrativo No. 217047(042 DANE) de 2017, suscrito entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo — FONADE, se procedió a dar traslado a la petición de Jose Luis Ocampo Herrera, del 27 de agosto de 2018, con el fin que la empresa temporal encargada de la contratación diera respuesta de fondo al peticionario.

Cordialmente,

**RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ**  
 Director de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística – DIMCE  
 DANE

Proyectó: Diana Quintero Arias – Abogada – CNPV

Antecedente: 20183130377272

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		

  

Fecha 1:	DI	ME	AN	R	D	Fecha 2:	DI	ME	AN	R	D
Nombre del distribuidor:	J. A. no order					Nombre del distribuidor:					
C.C.	36251592					C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

